

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CALOTO ©

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 10

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: NATHALIA DE JESUS SOLARTE RICO Y OTROS
Demandado: CESAR AUGUSTO CALIZ MEDINA Y OTROS
Radicación: 191423189001202100022-00

Caloto – Cauca, Catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Por ajustarse a derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP el Juzgado imparte su aprobación a la anterior liquidación de costas.

Una vez en firme la presente diligencia, ARCHIVESE el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


VICTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS